Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 485/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Alberto Luis GALLI, y

CONSIDERANDO:

Que al procederse al control de su plan de estudios se comprobó que el alumno había aprobado Introducción a la Química y le faltaba aprobar Química Aplicada, ambas del plan 79.

Que el mencionado alumno aprobó la materia Química Aplicada del plan 94, plan por el que finaliza sus estudios.

Que consultado al departamento docente de la especialidad informa que los contenidos de Química Aplicada del plan 79, están incluidos en el programa de Química Aplicada el plan 94.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 485/2013 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 485/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar por aprobada la materia Química Aplicada del plan de estudios 79, ya que los contenidos de la misma están incluidos en la materia Química Aplicada del plan 94, y dar por cumplida la exigencia académica establecida en la Ordenanza N° 747, al alumno Alberto Luis GALLI, Legajo N° 2231, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1941/2013

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior